



Presidencia de la República
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° 14/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Asunción, 20 de enero de 2026

VISTO: La Nota N° 04/2026 de fecha 20 de enero de 2026, de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual eleva el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5189/2014 "*QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY*".

Que, la Ley N° 5282/2014 "*DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL*".

Que, la Ley N° 7389/2024, "*QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY*", establece en el Artículo 2°.- **Órgano Rector.** *El órgano rector y coordinador del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción es la Contraloría General de la República, en adelante CGR, en el marco de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales...*".

Que, el Decreto N° 2699 de fecha 22 de junio de 2004 "*POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2°, 4° Y 7° DEL DECRETO N° 7208 DEL 28 DE SETIEMBRE DE 1990 Y EL ARTÍCULO 5° DEL DECRETO N° 1039 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2003*", expresa en su Artículo 1°.- "*...Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento*".

Que, la Resolución JGM N° 13/2026 de fecha 19 de enero de 2026, "*POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026*".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual forma parte del Anexo de la presente Resolución.





Presidencia de la República
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° 14/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

-2-

Art. 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, archivar.



GENERAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ

Ministro Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República